

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CRD1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE
LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

Quinta reunión

AGENDA PROVISIONAL DEL DÍA ANOTADA

División de las Competencias

entre la Unión Europea y sus Estados miembros según el artículo II párrafo 5 de la Comisión del Codex Alimentarius

Tema del programa	Asunto	Signatura del Documento
1	Aprobación del programa Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros. ¹	CX/AMR 17/05/1
2	Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos auxiliares de la Comisión Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/AMR 17/05/2
3	Cuestiones planteadas en el trabajo de la FAO, la OMS y otras organizaciones intergubernamentales internacionales: (a) Informe sobre los avances sobre la solicitud de asesoramiento científico relativo a la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos de la FAO y la OMS en colaboración con la OIE (b) Informaciones sobre las actividades de la FAO, la OMS, la OIE y otras organizaciones internacionales pertinentes en lo que respecta la resistencia a los antimicrobianos Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/AMR 17/05/3 CX/AMR 17/05/4
4	Anteproyecto de revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos (CAC/RCP 61-2005) - Observaciones en el trámite 3 Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/AMR 17/05/5 CX/AMR 17/05/5 Add.1
5	Anteproyecto de Directrices sobre la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos - Observaciones en el trámite 3 Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/AMR 17/05/6 CX/AMR 17/05/6 Add.1
6	Otros asuntos <i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar. (Documento no disponible).</i>	

¹ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

Tema del programa	Asunto	Signatura del Documento
7	Fecha y lugar de la próxima reunión Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.	
8	Aprobación del informe Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros. ²	

² La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.